



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa "San Agustín"

Popayán – Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 2081 del 19 de Mayo de 1971.

Confiere a :

LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ

TI 95021107213 Popayán

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Hna. Gladys Machuca
Hna. Gladys Machuca Rangel
C.C. 41.654.300 de Bogotá
Rectora



Cristina Montilla S.
Cristina Montilla Suárez
C.C. 34.528.597 de Popayán
Secretaria

Anotado en el control interno del Plantel, libro No 03 Folio No 63 Diploma No 66

Dado en Popayán, Cauca a los 11 días del mes de Diciembre de 2011

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo
de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre del 1995 de la Presidencia de la República.





ACTA DE GRADO N° 09 del 16 de marzo de 2018

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 12:00M, del día viernes dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y en cumplimiento de la Resolución R-128 del 16 de febrero de 2018 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

INGENIERA CIVIL

A:

LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ

CC. 1.061.780.112 de Popayán

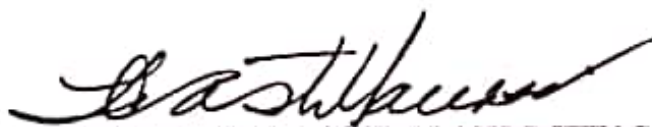
El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Ingeniera Civil

Se registra en el Libro N° 082; Folio N°: 243; Diploma N°: 243-18

La ceremonia finaliza a las 1:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; ALDEMAR JOSE GONZALEZ FERNANDEZ - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018).


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General



ACTA DE GRADO N° 28 del 01 de junio de 2021

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, el día martes primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021) y en cumplimiento de la Resolución R- 0292 del 1° de junio de 2021 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó el proceso de grados para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. El Rector de la Universidad afirma que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES

A:

LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ

CC. 1.061.780.112 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres

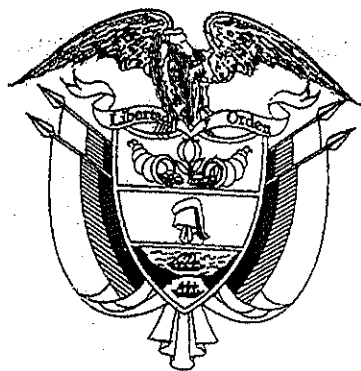
Se registra en el Libro de Diplomas N° 085; Folio N°:780 ; Diploma N°:780-21

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector ; ALDEMAR JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; MARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS – Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021).


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

La Universidad del Cauca



en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Leidy Ihoana Ordóñez Paz

C.C. No 1.061.780.112 de Popayan

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Ingeniería de Vías Terrestres

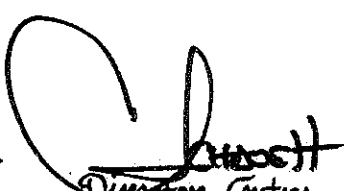
con todos los derechos privilegios y dignidades
que lo facultan para el ejercicio de la especialización.

Popayán 01 de junio de 2021.

Registrado en el Libro de Diplomas No 085 Folio No 780 Diploma No 780.21
Resolución No 0292-01.06.21 Acta No 28-01.06.21


El Rector
de la Universidad


El Decano
de la Facultad


Director Centro
de Posgrados


La Secretaria General
de la Universidad.